

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2022-00352
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA CECILIA ALARCÓN MONROY

Por cuanto la solicitud de terminación del proceso se presentó bajo los parámetros establecidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora, en consecuencia, la obligación contenida en el pagaré N° 3540095448 continúa vigente.

SEGUNDO: No hay lugar a levantamiento de medidas cautelares, por no haberse perfeccionado ninguna.

TERCERO: No se ordena el desglose del título base de ejecución por no contar con el original del mismo, dado que nos encontramos frente a un proceso digital.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10b17b08e8424a70e7bd1dec61db3aee86ea257ead952bf6b4f2712d7bb93e8**

Documento generado en 17/11/2022 06:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>